

Santiago, 24 de abril de 2013

Señor:
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF: COMUNICA CITACIÓN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

De nuestra consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A., en adelante la "Compañía" ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 4, comuna de Las Condes, y estando debidamente facultado, efectúa la siguiente comunicación respecto de la Compañía, en virtud de lo dispuesto en, el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y en la Circular N° 991 de esa Superintendencia.

En sesión extraordinaria de directorio de la Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A., celebrada con fecha 23 de abril del 2013, el directorio teniendo presente lo establecido en el artículo 34 de la Ley 18.046, acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía para el día 10 de junio próximo a las 11:00 horas, en Avenida El Golf N° 150, Piso 4, a fin de tratar las siguientes materias:

- 1) Elección de los miembros del Directorio de la Compañía.
- 2) Otras materias de interés social.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la Junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 4 de junio de 2013.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la Junta.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la Junta



se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. La anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación – lo que no significa que todos los accionistas manifiesten su conformidad o aprobación respecto de las materias sometidas a su votación, pudiendo uno o más accionistas – mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación o bien abstenerse de votar.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



ROBERTO CORREA VERGARA
Fiscal
Compañía de Seguros de Vida
Cruz del Sur S.A.